

DECRETO N° 0501  
NEUQUÉN, 20 ABR 2009

El Expediente OE N° 2241-M-09 y el Pase N° 82/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "JORA MARÍA ESTHER CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 349532/7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados en Primera y Segunda Instancia en conjunto a los Dres. Rubén René Ziloni, Daniela García y Sergio Sebastián Caffa, por la suma total de \$ 1.228.-;

Que por Pase N° 206/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1684;

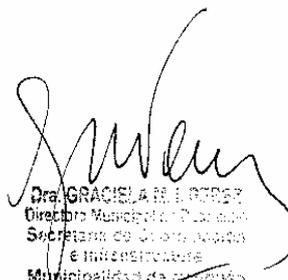
Que por Pase N° 98/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago de la suma consignada precedentemente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "JORA MARÍA ESTHER CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 349532/7), en

  
Dra. GRACIELA M. LÓPEZ  
Directora Municipal de Planeación  
Secretaría de Ordenamiento  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, por la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 1.228.-)**, en conjunto, a los Dres. Rubén René Ziloni, Daniela García y Sergio Sebastián Caffa, en concepto de honorarios regulados en el Fallo de Primera y Segunda Instancia; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 98/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

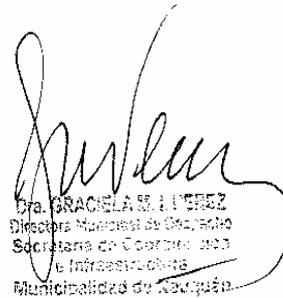
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EB.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Sociotécnico de Cooperación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

Publicado en el Boletín Oficial
Municipal N° 1716
Fecha: 30/04/09